

AVISO N° 1.

El Tribunal de Elecciones Internas comunica a las personas gestoras de inscripciones para el proceso municipal interno que, la presentación de los planes de gobierno y currículum vitae que se señala en el artículo 12 del Reglamento de las Asambleas del Órgano Consultivo Cantonal para la Escogencia de las Candidaturas Municipales de Elección Popular; deberá realizarse enviando esta documentación a la dirección de correo electrónico: tribunal@plndigital.com.

Se recalca que, de conformidad con el reglamento que rige el proceso, las candidaturas a alcaldías, vice alcaldías, intendencias y vice intendencias deberán aportar su currículum vitae (máximo dos hojas) en formato digital.

Asimismo, las alcaldías e intendencias deberán remitir, además del currículum vitae, una propuesta de plan de gobierno.

Adoptado por el Tribunal de Elecciones Internas en sesión 12-2023.